C/2025/345

13.1.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11836 – CDPQ / OTPP / CONNEXA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/345)

1. El 19 de diciembre de 2024, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Caisse de dépôt et placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

— Connexa Limited («Connexa», Nueva Zelanda), anteriormente bajo el control conjunto de OTPP y Spark New Zealand Trading Limited (Nueva Zelanda).

CDPQ y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Connexa.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— CDPQ es un inversor institucional que gestiona los fondos de sus depositantes, formados principalmente por planes de pensiones completamente o parcialmente públicas y seguros de Quebec.

— OTPP se ocupa de la gestión general de las prestaciones de pensión y la inversión mundial de activos del plan de pensiones en nombre de profesores en activo y jubilados de Ontario (Canadá).

— Connexa posee, construye y administra de forma independiente activos pasivos de infraestructuras de telecomunicaciones móviles en Nueva Zelanda.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11836 – CDPQ / OTPP / CONNEXA

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË